

ROLLO PROCEDIMIENTO ABREVIADO 4/2011

REQUISITORIA

1045.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al inculpada RABIA CHERRABI,

Hija de Saya y de Hadiya.

Natural de: Charrba (Marruecos)

Nacionalidad: Marroquí.

Fecha de nacimiento: 01/01/1961

Pasaporte marroquí: P-843096 y Permiso de Residencia temporal nº: X-5858617-B.

Con último domicilio conocido en C/. Santa Teresa nº 7 de la localidad de Fortuna (Murcia).

Inculpada por un delito Contra los Derechos de los Ciudadanos Extranjeros, en Procedimiento Abreviado nº 106/09(DPA 1537/09), Rollo de Sala 4/11, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarada REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida inculpada, procedan a su BUSCA E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla, a 30 de marzo de 2011.

El Presidente.

El Secretario. Clara Peinado Herreros.

